

## REFLEXIONES SOBRE RECONCILIACION

Andrés Aylwin Azócar

El debate sobre la reconciliación y la forma de alcanzarla tiende a hacerse repetitivo. A veces hemos pensado que debiéramos constituir un grupo de reflexión que trabajara durante meses silenciosamente. La base fundamental sería que en este grupo estuvieran representados todos los sectores de la sociedad chilena más directamente interesados, sea por encontrarse involucrados realmente en el problema o por los valores comprometidos. Indudablemente necesitamos más imaginación, más vernos realmente los rostros, más partir del carácter polifacético de los intereses, dolores y sensibilidades en juego.

Por ejemplo, me preocupa hondamente que en el debate de las últimas semanas, sobre la amnistía, la voz de las Agrupaciones de Derechos Humanos haya estado prácticamente ausente en los medios de comunicación.

Me preocupa, también, que todo el problema de la reconciliación pretenda reducirse a un conflicto entre una supuesta "minoría" que pide justicia y una enorme "mayoría" que requiere tranquilidad, lo que exigiría un necesario renunciamiento de tal minoría.

La verdad es que esta última afirmación no es éticamente aceptable y repugna a cualquier concepción humanista de la justicia. Por otra parte, no es tan efectivo que los implicados en la justicia sean sólo sectores abrumadoramente minoritarios de la población pues a los ofendidos directos hay que agregar a sus familiares y a un grupo grande del pueblo "que sufre con ellos y es solidario". También debemos considerar a <sup>40</sup> las miles y miles de <sup>X</sup> personas que quieren creer en la justicia y que necesitan tener fe en ella. Todas estas personas podrán tal vez entender que la justicia no tenga éxito pero jamás podrán comprender a una institucionalidad claudicante que se declara de antemano derrotada en la lucha por la defensa de valores fundamentales.

Pues bien, en el deseo de dar a conocer determinadas posiciones que han estado bastante ausentes en el debate sobre la amnistía y la reconciliación, creo que resulta de interés transcribir parte de algunas reflexiones hechas por el padre Ronaldo Muñoz quien, viviendo en una modesta población, es un religioso ejemplar por su humildad, su consecuencia

y su enorme capacidad para interpretar el dolor de personas que viven marginados del acceso a diarios o revistas.

Dice, en parte, el expresado pastor:

"La reconciliación no se impone ni se acelera  
con leyes y decretos  
desde las alturas del poder.

La reconciliación no se consigue  
negando el amparo a las víctimas,  
parando las investigaciones.

La reconciliación debe prepararse  
con predicación evangélica y oración de los fieles,  
pero éstas no pueden suplir a aquélla.

La reconciliación se va tejiendo lentamente  
desde el corazón de los directamente implicados,  
desde el alma del pueblo.

Para ese camino contamos con el Espíritu  
del Crucificado ahora resucitado.

Pero ese Espíritu no se nos impone con violencia,  
no actúa sin la acogida de los seres humanos.  
Humanamente no hay reconciliación posible  
si el primer paso no lo dan los ofensores".

Creemos en la paz y en la necesaria reconciliación entre los  
chilenos y, por lo mismo, no nos interesa echar leña en relación con los  
conflictos más sensibles que afectan a nuestra sociedad. Lo que sí pensamos  
es que la magnitud de la tragedia vivida por millones de chilenos es  
incompatible con soluciones relativamente fáciles. ¡No nos equivoquemos!.

c:/reflenec

Publicado en La Época el 8 de julio de 1993.-

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

MOCIÓN

FACILITA INVERSIÓN DE FONDOS FISCALES EN LOTEOS IRREGULARES FORMADOS POR POBLADORES.

Honorable Cámara:

Existen en el país poblaciones declaradas en situación irregular de conformidad a las normas de la Ley Nº16.391, que fueron formadas por los propios pobladores, o en que estos asumieron las responsabilidades de loteadores obligados por las circunstancias.

Estas poblaciones se encuentran ubicadas en sectores urbanos, que a la época en que se constituyeron carecían de servicios de alcantarillado de aguas servidas.

Pues bien, al construirse los colectores de alcantarillado de aguas servidas, estas poblaciones no han podido conectarse a ellos, por cuanto al haber sido formadas por los propios pobladores, o al haber asumido ellos las obligaciones pertinentes, las obras de urbanización se han estimado que son de cargo de estos.

La no conexión de estas poblaciones a la red central de alcantarillado público crea una grave situación ambiental que puede generar graves consecuencias en la salud.

Pensamos que es necesario ir en ayuda de estos pobladores, los que en su oportunidad, para obtener la regularización de sus títulos de dominio, asumieron obligaciones que están totalmente fuera de su alcance costear, por cuyo motivo la situación de impacto ambiental que los afecta puede permanecer indefinidamente.

Hacemos presente que en nuestro concepto no debiera estimarse dudosa la inversión de fondos estatales en las redes al interior de dichas poblaciones pero, en los hechos, estas dudas han sido planteadas.

En atención a lo anterior vengo en proponer el siguiente proyecto de Ley:

Artículo Unico: Previa autorización del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se podrán efectuar aportes de fondos fiscales, regionales o municipales para la construcción de colectores de alcantarillado de aguas servidas en el interior de poblaciones, de sectores urbanos, declaradas en situación irregular que hayan sido constituidas por los propios pobladores, o en que estos hayan asumido las obligaciones de un loteador irregular.

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS AYLWIN AZÓCAR

*[Handwritten signature]*  
21  
Juzá Couchoz

Elizna Carbajal  
(Nº 16)



*[Handwritten initials]* 93

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

MOCIÓN

FACILITA INVERSIÓN DE FONDOS FISCALES EN LOTEOS IRREGULARES FORMADOS POR POBLADORES.

Honorable Cámara:

Existen en el país poblaciones declaradas en situación irregular de conformidad a las normas de la Ley N°16.391, que fueron formadas por los propios pobladores, o en que estos asumieron las responsabilidades de loteadores obligados por las circunstancias.

Estas poblaciones se encuentran ubicadas en sectores urbanos, que a la época en que se constituyeron carecían de servicios de alcantarillado de aguas servidas.

Pues bien, al construirse los colectores de alcantarillado de aguas servidas, estas poblaciones no han podido conectarse a ellos, por cuanto al haber sido formadas por los propios pobladores, o al haber asumido ellos las obligaciones pertinentes, las obras de urbanización se han estimado que son de cargo de estos.

La no conexión de estas poblaciones a la red central de alcantarillado público crea una grave situación ambiental que puede generar graves consecuencias en la salud.

Pensamos que es necesario ir en ayuda de estos pobladores, los que en su oportunidad, para obtener la regularización de sus títulos de dominio, asumieron obligaciones que están totalmente fuera de su alcance costear, por cuyo motivo la situación de impacto ambiental que los afecta puede permanecer indefinidamente.

Hacemos presente que en nuestro concepto no debiera estimarse dudosa la inversión de fondos estatales en las redes al interior de dichas poblaciones pero, en los hechos, estas dudas han sido planteadas.

En atención a lo anterior vengo en proponer el siguiente proyecto de Ley:

Artículo Unico: Previa autorización del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se podrán efectuar aportes de fondos fiscales, regionales o municipales para la construcción de colectores de alcantarillado de aguas servidas en el interior de poblaciones, de sectores urbanos, declaradas en situación irregular que hayan sido constituidas por los propios pobladores, o en que estos hayan asumido las obligaciones de un loteador irregular.

ANDRÉS AYLWIN AZÓCAR



Elizna Carbajal  
(N° 16)

93

21  
Joaquín Coucho

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

MOCIÓN

FACILITA INVERSIÓN DE FONDOS FISCALES EN LOTEOS IRREGULARES FORMADOS POR POBLADORES.

Honorable Cámara:

Existen en el país poblaciones declaradas en situación irregular de conformidad a las normas de la Ley N°16.391, que fueron formadas por los propios pobladores, o en que estos asumieron las responsabilidades de loteadores obligados por las circunstancias.

Estas poblaciones se encuentran ubicadas en sectores urbanos, que a la época en que se constituyeron carecían de servicios de alcantarillado de aguas servidas.

Pues bien, al construirse los colectores de alcantarillado de aguas servidas, estas poblaciones no han podido conectarse a ellos, por cuanto al haber sido formadas por los propios pobladores, o al haber asumido ellos las obligaciones pertinentes, las obras de urbanización se han estimado que son de cargo de estos.

La no conexión de estas poblaciones a la red central de alcantarillado público crea una grave situación ambiental que puede generar graves consecuencias en la salud.

Pensamos que es necesario ir en ayuda de estos pobladores, los que en su oportunidad, para obtener la regularización de sus títulos de dominio, asumieron obligaciones que están totalmente fuera de su alcance costear, por cuyo motivo la situación de impacto ambiental que los afecta puede permanecer indefinidamente.

Hacemos presente que en nuestro concepto no debiera estimarse dudosa la inversión de fondos estatales en las redes al interior de dichas poblaciones pero, en los hechos, estas dudas han sido planteadas.

En atención a lo anterior vengo en proponer el siguiente proyecto de Ley:

Artículo Unico: Previa autorización del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se podrán efectuar aportes de fondos fiscales, regionales o municipales para la construcción de colectores de alcantarillado de aguas servidas en el interior de poblaciones, de sectores urbanos, declaradas en situación irregular que hayan sido constituídas por los propios pobladores, o en que estos hayan asumido las obligaciones de un loteador irregular.

ANDRÉS AYLWIN AZÓCAR



Elizna Carbajal  
(N° 16)

21  
Juzá Couchez

Wuy 93